

lación con el presupuesto tipo de contrata de 5.880.609,40 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.695.666,61 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 894.599,22 pesetas con cargo al ejercicio económico vigente y 3.801.067,39 pesetas para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.854.378,12 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 974.249,54 pesetas que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 3.880.128,53 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 538.060,94 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 285.224,38 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 352.836,56 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada masculina de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Churriana de la Vega (Granada).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en La Unión (Murcia).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de julio de 1967 para la adjudicación al mejor postor de una Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media en La Unión (Murcia), con un presupuesto de contrata de pesetas 5.523.660,10;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Garre y Ros, S. A.», con domicilio en General Pardiñas, 99 bis, quinto D, de Madrid, que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,23 por 100, equivalente a 1.117.436,43 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.406.223,67 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Garre y Ros, S. A.», General Pardiñas, 99 bis, quinto D, Madrid, las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en La Unión (Murcia), por un importe de contrata de 4.406.223,67 pesetas, que resultan de deducir 1.117.436,43 pesetas, equivalente al 20,23 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 5.523.660,10, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.406.223,67 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 946.123,14 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 3.560.100,53 pesetas con cargo a 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 4.580.480,46 pesetas, distribuido en dos anualidades: 925.003,07 pesetas para la primera anualidad de 1967 y pesetas 3.655.477,39 con cargo al ejercicio económico de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 552.366 pesetas, y el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Esta fianza está integrada por 220.946,40 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 331.419,60 pesetas como fianza complementaria, garantía necesaria para la Administración dada la cuantía de la baja ofrecida.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Unión (Murcia).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada Mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en La Rambla (Córdoba).

Vista el acta notarial de la subasta realizada el día 7 de julio para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media en La Rambla (Córdoba), por un presupuesto de contrata de 6.858.212,42 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Trenado Blázquez, residente en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle del General Mola, número 120, que se compromete a realizar las obras con una baja del 18,10 por 100, equivalente a pesetas 1.241.336,44;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Trenado Blázquez, residente en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), calle del General Mola, número 120, las obras de construcción de una Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto Nacional de Enseñanza Media en La Rambla (Córdoba), por un importe de contrata de 5.616.875,98 pesetas, que resultan de deducir 1.241.336,44 pesetas, equivalente a un 18,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.858.212,42 pesetas, que sirvió de base a la subasta. El citado importe de contrata de 5.616.875,93 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.080.630,81 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.536.245,17 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.789.118,10 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.167.270,18 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 4.621.847,92 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 685.821,23 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 274.328,49 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 411.492,74 pesetas como fianza complementaria, garantía necesaria para la Administración dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de una Sección Delegada Mixta, tipo «A», del Instituto de Enseñanza Media en La Rambla (Córdoba)

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan de los Colegios de enseñanza primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Capital:

Colegio «Mampar», establecido en la calle Besós, números 10 y 11, por don Manuel Aparicio Benedicto.

Colegio «Academia Febrer», establecido en la calle Guillermo Tell número 49, por don Joaquín Febrer Carbo.

San Justo Desvern:

Colegio «Institución Cultural», establecido en carretera Real, número 8, por don José María Bas Roselló.
Colegio «Parvulario San Justo», establecido en la calle Roquetas, número 4, por doña Catalina Sánchez Rodríguez.

*Provincia de Lugo***Carballedo. Campamento de Los Peares:**

Escuela «Los Peares», establecida por las Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

*Provincia de Salamanca***Guijuelo:**

Colegio «Amor de Dios», establecido en la calle 1.ª Izquierda de la calle Alfonso XIII por Religiosas del Amor de Dios.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637 de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Director general, por delegación, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de cuatro unidades escolares y cuatro viviendas para Maestros en Gándara de Guillarey, Ayuntamiento de Túy (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de mayo de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del mismo mes y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro unidades escolares y cuatro viviendas para maestros en la localidad de Gándara-Guillarey, del Ayuntamiento de Túy (Pontevedra), verificada en 12 de julio de 1967, y habiendo quedado desierta la misma.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado octavo del artículo 37 de la Ley de 8 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1965).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares, de conformidad con la mencionada disposición, ha tenido a bien adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras a don José Santiso Alba, avenida del Conde de Vellellano, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), en la cantidad líquida de 1.635.922,05 pesetas, que resulta el tipo de la subasta hecha en su proposición, ya que dicha adjudicación se realiza por contrata directa, de conformidad con el apartado octavo del artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis escuelas y cinco viviendas para Maestros en Jamilena (Jaén).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de mayo de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 5 de junio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y cinco viviendas para Maes-

tros en Jamilena (Jaén), verificada en 12 de julio de 1967 y adjudicada provisionalmente a don Martín Molina López, calle Parra, 7, Torres (Jaén),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Martín Molina López, calle Parra, 7, Torres (Jaén), en la cantidad líquida de 2.572.299,95 pesetas, que resulta una vez deducida la de 725.520,49 pesetas a que asciende la baja del 22 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 3.297.820,44, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de catorce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de ocho escuelas y viviendas para Maestros en La Guardia (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de mayo de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 15 de junio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de ocho viviendas para Maestros en La Guardia (Pontevedra), verificada en 12 de julio de 1967, y adjudicada provisionalmente a don Elías Alonso Lorenzo, vecino de La Guardia (Pontevedra),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Elías Alonso Lorenzo, La Guardia (Pontevedra), en la cantidad líquida de 2.000.000 de pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.789,05 pesetas, a que asciende la baja del 1,3925 por 100, hecha en su proposición, de la de 2.002.789,05 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación de las obras de construcción de Colegio Nacional de 16 unidades escolares y otras dependencias en la finca de «Pasada Honda», Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 7 de junio de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de Colegio Nacional de 16 unidades escolares y otras dependencias en la finca de «Pasada Honda», Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), verificada en 12 de julio de 1967, y adjudicada provisionalmente a don Antonio Gutiérrez Cadena, San Cristóbal, 9, Ecija (Sevilla),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Gutiérrez Cadena, Ecija (Sevilla), en la cantidad líquida de 8.332.153,13 pesetas, a que asciende el resultado, una vez deducida la de 1.149.131,61 pesetas, a que asciende la baja del 12,12 por 100, hecha en su proposición, de la de 9.481.284,74 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.